

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE 1 PUESTOS DE TÉCNICO DE PROGRAMAS DE ESTRUCTURA.

Por acuerdo de 3 de septiembre de 2024 de la comisión permanente del Consejo de la Juventud de Castilla y León, se aprobó la Oferta de Empleo para la contratación de 1 persona con la categoría de técnico de programas para cubrir la vacante del personal de estructura, tal y como marca la relación de puestos de trabajo.

Iniciado proceso de contratación con la publicación de la convocatoria en fecha 13 de septiembre de 2024, para la cobertura de la plaza indicada bajo la modalidad de un contrato indefinido a ½ jornada.

Para la selección de las personas candidatas se publicó la convocatoria con las instrucciones correspondientes de publicidad.

Por acuerdo de 3 de septiembre de 2024 de la comisión permanente del Consejo de la Juventud de Castilla y León, se designaron los miembros de la Comisión de Selección para el proceso selectivo citado.

Por acuerdo de 3 de octubre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Castilla y León, se aprobó la relación definitiva de la persona admitida y las personas desestimadas al proceso selectivo, mediante contrato indefinido con la categoría de Técnico de programas a ½ jornada.

La Comisión de Selección ha llevado a cabo el proceso de selección según consta en el correspondiente expediente, y propone, en su acta de fecha 3 de octubre de 2024, designar como titular del puesto de trabajo, a la siguiente persona:

NOMBRE	APELLIDOS
MARÍA ESTEFANÍA	PELAZAS RIVERO

Considerando todo lo expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas a la comisión permanente del Consejo de la Juventud de Castilla y León, SE RESUELVE:



Primero.- Designar como titular del puesto de técnico de programas, a la siguiente persona bajo un contrato indefinido a media jornada.

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar demanda ante la vía judicial laboral, Juzgado de lo Social de Palencia, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en la página web del Consejo de la Juventud de Castilla y León, www.cjcyl.es, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.4 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Palencia, a 8 de octubre de 2024 La Presidenta del Consejo de la Juventud de CyL



Fdo.: Sandra Ámez Sáez